



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
" PROYECTO PINTURA C.E.I.A. LOTA "

DECRETO N° 1030 .-

LOTA, 25 de Mayo de 2015

VISTOS

- a) Decreto Adjudicatorio N° 377 de 26-02-2015, Decreto Aprobatorio N° 664 de 02-04-2015 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 11-03-15, adjudicada a la Empresa Obras Civiles Martínez Ltda.,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 02-04-2015,
- c) Solicitud de recepción del contratista de 20-04-2015, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 12 de 27-04-15, que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 30-04-2015 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1º APRUEBASE el acta de Recepción Provisional sin observaciones, de 30-04-2015, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **Obras Civiles Martínez Limitada.**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE , en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía " Correcta Ejecución ", N° 0125842 del Banco Scotiabank, por valor de \$ 505.699.-, no menor al 5 % del valor contrato, con fecha de vencimiento 15-07- 2016 , no inferior a 14 meses.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de **12 meses** transcurridos desde la Recepción Provisional.

4º APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DEL BIOBIO, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE